

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
SAN LUIS POTOSI

--- En la ciudad de San Luis Potosí capital del estado del mismo nombre, siendo las 10:00 diez horas del día 15 quince de diciembre de 2015 dos mil quince, comparecen ante este H. Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje el C. quien se identifica con credencial de elector numero expedida por el IFE que porta la fotografia del compareciente la cual coincide fiel y exactamente con los rasgos del mismo y que le es devuelta en este acto por ser de uso personal; quien comparece en su carácter de actor dentro del expediente laboral número 527/2015/E-2, por medio del cual demanda a la SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRAULICOS Y OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO. En seguida se le concede el uso de la voz al C.

y al efecto manifiesta: Que en estos momentos me desisto de la instancia más no de la acción en contra de las diversas demandadas SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRAULICOS Y OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO, así mismo solicito la devolución de todos los documentos aportados en la demanda inicial y en la etapa de ofrecimiento de pruebas, autorizando para recibirlas en mi nombre y representación a los diversos apoderados autorizados en autos. VISTAS las manifestaciones que anteceden se tiene al C.

por desistiéndose de la instancia mas no de la acción en contra de la SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRAULICOS Y OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO por así convenir a sus intereses; en consecuencia, a lo anterior se ordena a la C. Actuario notifique a la parte demandada en el domicilio procesal que obra en autos, la presente comparecencia; de igual forma por así solicitarlo el actor de este juicio en este acto se le hace la devolución de todos los documentos aportados en la demanda inicial y en la etapa de ofrecimiento de pruebas, dejando copia de los mismos en autos para constancia legal. Hecho lo anterior, se ordena el archivo del presente expediente como asunto total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 131 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí. Con lo anterior se da por terminada la presente comparecencia realizado por la actora del presente juicio, quien firma al margen para constancia legal, quien recibe copia de la misma asimismo recibe todos y cada uno de los documentos solicitados en la presente actuación.

----- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LAS DEMANDADAS -----
--- ASÍ, LO ACORDARON Y FIRMARON LOS C.C. INTEGRANTES DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, ANTE LA FE DEL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDO. -----

31/ marzo/16

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
LIC. ROSA DE GUADALUPE GERVANTES GAMBOA.
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE.

LIC. CESAR ARTURO LARA ROCHA.
REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

LIC. JUAN MANUEL SAUCEDO ALVARADO.
REPRESENTANTE DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO.

LIC. MARIA DEL ROCIO CEPEDA MONTALVO.
REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.

MTRA. PERLA BERENICE MONREAL MARIN.
REPRESENTANTE DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO.

LIC. ARTURO MARTINEZ.
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
SECRETARIA

